

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0400 DE 2020

(19 OCT 2020)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 0357 del 5 de octubre de 2020, en el sentido de sustituir el protocolo de bioseguridad para realizar visitas a entes vigilados de la Superintendencia del Subsidio Familiar"

EL SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el Decreto 2595 de 2012 y en desarrollo del artículo 6 del Decreto 1168 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que con el fin de dar cumplimiento a las directrices de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y atendiendo a las actividades propias y necesidades de la Superintendencia del Subsidio Familiar, este Despacho profirió la Resolución 0357 del 5 de octubre de 2020, *"Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para realizar visitas a entes vigilados de la Superintendencia del Subsidio Familiar"*.

Que mediante Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, expedido por el Gobierno Nacional, se impartieron instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público y se decretó el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en su condición de autoridad sanitaria del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, mediante Resolución 1462 del 25 de agosto de 2020 prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 30 de noviembre de 2020 y modificó las Resoluciones 385 del 12 de marzo y 844 del 26 de mayo de 2020.

Que a través de la Directiva Presidencial No. 07 del 27 de agosto de 2020 se impartieron instrucciones a los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, dirigidas a realizar retorno gradual y progresivo de los servidores públicos y contratistas a las actividades laborales y de prestación de servicios de manera presencial.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 0001517 del 01 septiembre de 2020, adoptó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del virus COVID-19 en los sectores aeroportuario y aeronáutico del territorio nacional, exclusivamente para el transporte doméstico de personas por vía aérea.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 0001537 del 2 de septiembre de 2020, modificó la Resolución 677 de 2020 en el sentido de sustituir el anexo técnico que adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del COVID-19 en el sector transporte.

Que mediante Decreto 1297 del 30 de septiembre de 2020, se prorrogó la vigencia del Decreto 1168 de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de noviembre de 2020.





RESOLUCIÓN NÚMERO 0400 DEL 19 OCT 2020

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 0357 del 5 de octubre de 2020, en el sentido de sustituir el protocolo de bioseguridad para realizar visitas a entes vigilados de la Superintendencia del Subsidio Familiar"

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 00001763 del 05 de octubre de 2020, modificó los numerales 3.2.1.4.7. y 3.2.2.3.9. del protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en las actividades de la industria hotelera, adoptado por la Resolución 0001285 del 29 de julio de 2020.

Que el pasado 5 de octubre se expidió la Resolución No. 0357, *"Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para realizar visitas a entes vigilados de la Superintendencia del Subsidio Familiar."*

Que la citada Resolución No. 0357 requiere ser modificada en razón a que analizadas las condiciones particulares que rodean la realización de las visitas a los entes vigilados, se hace necesario el uso de la aplicación CoronApp-Colombia, pues en la medida que todos los colaboradores suministren información de cómo se encuentran, y cuál es su estado de salud, esto permitirá desde el Sistema de Seguridad de Trabajo actuar de manera adecuada frente al manejo del virus COVID-19.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 0357 del 5 de octubre de 2020, en el sentido de sustituir el protocolo de bioseguridad para realizar visitas a entes vigilados de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

PARÁGRAFO: Los demás aspectos contenidos en la Resolución No. 0357 del 5 de octubre de 2020, no sufren cambios y se mantienen en firme.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR. La publicación de esta resolución y del protocolo de bioseguridad para realizar visitas a entes vigilados, se realizará en la página web de la Entidad: www.ssf.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación y mientras dure la declaratoria de emergencia sanitaria y el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, o por el tiempo que determine el Gobierno Nacional de acuerdo con las disposiciones que se impartan sobre la materia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

19 OCT 2020

JULIÁN MOLINA GÓMEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

Proyectó: Lady Carolina Triana B.

Adriana Helena Galvis B.

Revisó: Fernando Villalobos G.

Francy Castro Pardo

Asesor del Despacho

Vo.Bo.: José Alejandro Duque R.